



## Ayuntamientos

### ENTIDAD LOCAL MENOR ALBERCHE DEL CAUDILLO

Se publica la Resolución de Alcaldía nº 2023-0049 de fecha 24/03/2023 por la que se rectifica errores advertidos en cuatro de las bases específicas de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente tenor literal:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertidos errores en las Bases reguladoras y convocatoria de las pruebas selectivas específicas mediante el concurso de méritos para la provisión de las plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alberche del Caudillo, mediante el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal. Se procede a la corrección de errores del anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 248 de 30 de diciembre de 2022 (anexo 11).

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** - Anular la resolución con número 2023-0045 y fecha 22/03/2023.

**SEGUNDO.** - En relación con las bases específicas para la cobertura por el sistema de concurso, para proveer, una plaza de auxiliar administrativo personal laboral fijo y las bases para una plaza de auxiliar administrativo de biblioteca personal laboral fijo, rectificar el número del boletín donde se encuentran publicadas las bases generales:

DONDE DICE:

Nº BOLETÍN: Número 100. BASES GENERALES APROBADAS EN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

DEBE DECIR:

Nº BOLETÍN: Número 248. BASES GENERALES APROBADAS EN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

**TERCERO.** - En relación con las bases específicas para la cobertura por el sistema de concurso, para proveer, una plaza de alguacil de servicios múltiples personal laboral fijo y las bases de seis plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio personal laboral fijo, rectificar el número del boletín donde se encuentran publicadas las bases generales:

DONDE DICE:

Nº BOLETÍN: 100.

DEBE DECIR:

Nº BOLETÍN: 248.

**CUARTO.** - Aprobar la modificación del tipo de plaza expuesta en las bases específicas para la cobertura por el sistema de concurso, para proveer, una plaza de alguacil de servicios múltiples:

DONDE DICE:

Personal laboral fijo

DEBE DECIR:

Funcionario de carrera

**QUINTO.** - Aprobar la corrección del apartado “TERCERO. Condiciones de admisión de aspirantes” punto i) de las bases específicas para la cobertura por el sistema de concurso, para proveer, una plaza de alguacil de servicios múltiples personal laboral fijo:

DONDE DICE:

Carnet de conducir vigente B y C

DEBE DECIR:

Carnet de conducir vigente B

**SEXTO.** - Aprobar la corrección del apartado “SÉPTIMA. Sistema de selección y desarrollo de los procesos” de las bases específicas para la cobertura por el sistema de concurso, para proveer, una plaza de alguacil de servicios múltiples personal laboral fijo:

DONDE DICE:

Por cursos de formación realizados relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar en la convocatoria, Máximo 4 puntos:

Se valorarán las acciones formativas cursadas como alumno con una duración mínima de 15 horas, en las materias relacionadas con las funciones propias del puesto, ya sean presenciales o no presenciales, impartidas por centros de formación oficiales dependientes de administraciones públicas, o bien homologados por estas, así como universidades públicas o privadas y colegios oficiales, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento atendiendo al número total de horas de formación, según la siguiente escala:

- Entre 15 y 40 horas: 0,05 punto
- Entre 41 y 60 horas: 0,10 puntos



- Entre 61 y 80 horas: 0,20 puntos.
- Entre 81 y 100 horas: 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,40 puntos.
- De más de 200 horas: 0,50 puntos

DEBE DECIR:

Por cursos de formación realizados relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar en la convocatoria, Máximo 4 puntos:

- Por cada curso realizado de 0 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Por cada curso realizado de 101 a 250 horas: 1 puntos.
- Por cada curso realizado de más de 251 horas: 2 puntos.

**SÉPTIMO.** - Aprobar la corrección del ANEXO I de las bases específicas para la cobertura por el sistema de concurso, para proveer, una plaza de alguacil de servicios múltiples personal laboral fijo:

DONDE DICE:

Declara que reúne todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de cinco plazas de.....

DEBE DECIR:

Declara que reúne todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de una plaza de  
"

En Alberche del Caudillo, a 24 de marzo de 2023.-Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Rivelles López.

Nº. 1.-2035